

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 5.147/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal relativa al uso común especial de algunos bienes inmuebles públicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 28 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.